



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

**EXPEDIENTE N°: 04101/2021/223-SER**

Valoración de Ofertas en orden a contratar la “prestación de servicios externos de mantenimiento y reparación de vehículos y equipos móviles adscritos al parque móvil del Ayuntamiento de Valencia (dividido en 3 lotes)”.

A petición de la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente se emite el presente informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

1.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022, lleva a cabo el acto de apertura y calificación administrativa. Con carácter previo, la mesa acuerda la exclusión de la mercantil TORVALENJO, SL por no haber presentado su oferta electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y la exclusión de la mercantil VALENCIA ELECTRIC BIKES, SL por haber presentado su oferta a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, y vulnerar por tanto el secreto de las ofertas.

Tras la calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras, la mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:

OFERTAS	LICITADORES	LOTES
1	ANTON ZAKHAROV	LOTE 1
2	CAUCE BIKES, SL	LOTE 3
3	INJECCIÓ AMAC SL	LOTE 1, 2 y 3
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, SA	LOTE 1 y 2
5	VEDAT MEDITERRÁNEO, SL	LOTE 1 y 2
6	JV17 SYNDICATE CAR, SL	LOTE 1 y 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



2.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022 lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor. Posteriormente, se remite a informe del Servicio de arquitectura y servicios centrales técnicos que se emite con fecha 23 de septiembre de 2022, en relación con los mencionados criterios recogidos en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la siguiente puntuación:

**LOTE 1:**

OFERTAS	LICITADORES	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
1	ANTON ZAKHAROV	18,00
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	13,00
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	7,50
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	19,50
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	10,00

**LOTE 2:**

OFERTAS	LICITADORES	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	13,00
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	7,50
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	19,50
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	10,00

**LOTE 3:**

OFERTAS	LICITADORES	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
2	CAUCE BIKES, S.L.	13,50
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	14,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



3.- La mesa, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, lleva a cabo la valoración de los criterios basados en juicios de valor y a la vista del informe del Servicio de arquitectura y servicios centrales técnicos de fecha 23 de septiembre de 2022, acuerda la exclusión de la mercantil NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., para el lote 1 y 2, por haber obtenido una puntuación inferior al 50% de la valoración máxima, de conformidad con el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- En la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 4 de octubre de 2022 se lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas, de conformidad con el apartado L del Anexo I, los mismos se regulan de la siguiente manera:

**L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**OFERTA ECONÓMICA**

**A) CONTRATOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO O MÁXIMO (Contratos en los que el número total de prestaciones no pueda definirse con exactitud al tiempo de su celebración por estar subordinadas a las necesidades de la Administración). LICITACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.**

**LOTE 1**

**CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA**

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 42 puntos.

**VALORACIÓN:**

Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto del precio unitario de la mano de obra referido en el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOI = 42 \times BOi / MBO$$

Siendo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. document: 8k8X 8PtB Jzab wFT/ YK5Q 153x pM8=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>PBOI, puntos por baja económica de la oferta i</p> <p>BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de la mano de obra del apartado G, expresada en tanto por cien</p> <p>MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien</p> <p>Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.</p> <p><b><u>CRITERIO 2: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS</u></b></p> <p><b>PONDERACIÓN:</b> Hasta un máximo de 28 puntos.</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G del presente Anexo I.</p> <p>Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:</p> <p><math>PBOI = 28 \times BOi / MBO</math></p> <p>Siendo:</p> <p>PBOI, puntos por baja económica de la oferta i</p> <p>BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G, expresada en tanto por cien</p> <p>MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien</p> <p>Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.</p> <p><b><u>CRITERIO 3: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACTUACIONES EFECTUADAS</u></b></p> <p><b>PONDERACIÓN:</b> Hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p>
---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo de garantía técnica que se aplicará a los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas por la empresa contratista en cualquier vehículo de los previstos en los pliegos, respecto a los plazos indicados en la tabla del art. 9 del PPT. Dichas ampliaciones de garantía incluirán tanto la mano de obra como los materiales, recambios y accesorios necesarios, sin perjuicio de lo indicado en el PPT para el caso de la garantía legal y la ofrecida por el fabricante para el caso de las piezas de repuesto, que siempre tendrá la consideración de mínimo exigible, indistintamente de lo ofertado en este apartado.

En caso de no ofertar mejora en la ampliación del plazo de garantía técnica de los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas, la puntuación en este apartado será "0" puntos.

Las ofertas se valorarán acumulando los puntos obtenidos, hasta un máximo de 10 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- 0,4 puntos por cada mes extra de garantía (o su equivalencia en kilómetros que se considerará a razón de 666 kilómetros por mes extra) para los vehículos no industriales, hasta un máximo de 8 puntos.
- 0,02 puntos por cada día extra de garantía (o su equivalencia en kilómetros que se considerará a razón de 133 kilómetros por día extra) para los vehículos industriales, hasta un máximo de 2 puntos.

**LOTE 2**

**CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL LISTADO DE PRECIOS COMPUESTOS PARA TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA**

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 18 puntos.

**VALORACIÓN:** Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje, aplicable al listado de precios compuestos para trabajos de chapa y pintura referidos en el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$PBOI = 18 \times BOi / MBO$

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. document: 8k8X 8PtB Jzab wFT/ YK5Q 153x pM8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Siendo:

PBOI, puntos por baja económica de la oferta i

BOi, Baja de la oferta i aplicable al listado de precios compuesto para trabajos de chapa y pintura del apartado G, expresada en tanto por cien

MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 2: BAJA ECONÓMICA AL PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA**

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 24 puntos.

**VALORACIÓN:**

Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto del precio unitario de la mano de obra referido en el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOI = 24 \times BOi / MBO$$

Siendo:

PBOI, puntos por baja económica de la oferta i

BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de la mano de obra del apartado G, expresada en tanto por cien

MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 3: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS**

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 28 puntos.

**VALORACIÓN:** Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G del presente Anexo I.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOI = 28 \times BOi / MBO$$

Siendo:

PBOI, puntos por baja económica de la oferta i

BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G, expresada en tanto por cien

MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas

**CRITERIO 4: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACTUACIONES EFECTUADAS**

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 10 puntos.

**VALORACIÓN:** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo de garantía técnica que se aplicará a los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas por la empresa contratista en cualquier vehículo de los previstos en los pliegos, respecto a los plazos indicados en la tabla del art. 9 del PPT. Dichas ampliaciones de garantía incluirán tanto la mano de obra como los materiales, recambios y accesorios necesarios, sin perjuicio de lo indicado en el PPT para el caso de la garantía legal y la ofrecida por el fabricante para el caso de las piezas de repuesto, que siempre tendrá la consideración de mínimo exigible, indistintamente de lo ofertado en este apartado.

En caso de no ofertar mejora en la ampliación del plazo de garantía técnica de los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas, la puntuación en este apartado será “0” puntos.

Las ofertas se valorarán con 0,5 puntos por cada mes extra de garantía indistintamente de la tipología del vehículo, hasta un máximo de 10 puntos.

**LOTE 3**

**CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. document: 8k8X 8PtB Jzab wFT/ YK5Q 153x pM8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PONDERACIÓ:** Hasta un máximo de 42 puntos.

**VALORACIÓ:** Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto del precio unitario de la mano de obra referido en el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOI = 42 \times BOi / MBO$$

Siendo:

PBOI, puntos por baja económica de la oferta i

BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de la mano de obra del apartado G, expresada en tanto por cien

MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 2: BAJA ECONOMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS**

**PONDERACIÓ:** Hasta un máximo de 28 puntos.

**VALORACIÓ:** Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOI = 28 \times BOi / MBO$$

Siendo:

PBOI, puntos por baja económica de la oferta i

BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G, expresada en tanto por cien

MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170





Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 3: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACTUACIONES EFECTUADAS**

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 10 puntos.

**VALORACIÓN:** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo de garantía técnica que se aplicará a los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas por la empresa contratista en cualquier vehículo de los previstos en los pliegos, respecto a los plazos indicados en la tabla del art. 9 del PPT. Dichas ampliaciones de garantía incluirán tanto la mano de obra como los materiales, recambios y accesorios necesarios, sin perjuicio de lo indicado en el PPT para el caso de la garantía legal y la ofrecida por el fabricante para el caso de las piezas de repuesto, que siempre tendrá la consideración de mínimo exigible, indistintamente de lo ofertado en este apartado.

En caso de no ofertar mejora en la ampliación del plazo de garantía técnica de los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas, la puntuación en este apartado será "0" puntos.

Las ofertas se valorarán con 0,5 puntos por cada mes extra de garantía, hasta un máximo de 10 puntos.

### ÁNÁLISIS DE LAS OFERTAS:

#### LOTE 1:

#### OFERTAS:

LICITADORES	CRITERIO 1 BAJA ECON. MANO DE OBRA	CRITERIO 2 BAJA ECON. MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS	CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES (MESES)	CRITERIO 4 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES (DIAS)
ANTON ZAKHAROV	50,10	25,01	21	101
INJECCIÓ AMAC S.L.	10,00	10,00	6	60
VEDAT MEDITERRANEO SL	7,52	10,12	9	100
JV17 SYNDICATE CAR SL	56,15	30,15	21	102

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



**Análisis de la desproporción:**

La baja media de las ofertas para el criterio 1 “baja económica al precio unitario de la mano de obra” es de 30,94 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 40,94 %

Por tanto, las oferta de las licitadora ANTON ZAKHAROV y JV17 SYNDICATE CAR SL, se hallan incursas en presunción de anormalidad respecto al criterio 1 “baja económica al precio unitario de la mano de obra”.

La baja media de las ofertas para el criterio 2 “baja económica a los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios” es de 18,82 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 28,82 %

Por tanto, la oferta de la licitadora JV17 SYNDICATE CAR SL, se halla incursa en presunción de anormalidad respecto al criterio 2 “baja económica a los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios”.

**LOTE 2**

**OFERTAS:**

OFERTAS	LICITADORES	CRITERIO 1 BAJA ECON. CHAPA Y PINTURA	CRITERIO 2 BAJA ECON. MANO DE OBRA	CRITERIO 3 BAJA ECON. MAT. RECAMBIOS Y ACCESORIOS	CRITERIO 4 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES
3	INYECCIÓ AMAC S.L.	10,00	10,00	10,00	24
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	5,12	7,52	5,12	20
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	<b>30,15</b>	<b>56,15</b>	<b>30,15</b>	21

**Análisis de la desproporción:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



La baja media de las ofertas para el criterio 1 “baja económica al listado de precios compuestos para trabajos de chapa y pintura” es de 15,09 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 25,09 %

Por tanto, la oferta de la licitadora JV17 SYNDICATE CAR SL, se halla incurso en presunción de anormalidad respecto al criterio 1 “baja económica al listado de precios compuestos para trabajos de chapa y pintura”.

La baja media de las ofertas para el criterio 2 “baja económica al precio unitario de la mano de obra” es de 24,56 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 34,56 %

Por tanto, la oferta de la licitadora JV17 SYNDICATE CAR SL, se halla incurso en presunción de anormalidad respecto al criterio 2 “baja económica al precio unitario de la mano de obra”.

La baja media de las ofertas para el criterio 3 “baja económica a los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios” es de 15,09 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 25,09 %

Por tanto, la oferta de la licitadora JV17 SYNDICATE CAR SL, se halla incurso en presunción de anormalidad respecto al criterio 3 “baja económica a los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios”.

### **LOTE 3:**

#### **OFERTAS:**

OFERTAS	LICITADORES	CRITERIO 1 BAJA ECON. MANO DE OBRA	CRITERIO 2 BAJA ECON. MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS	CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES
2	CAUCE BIKES, S.L.	25,00	15,00	9
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	10,00	10,00	18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



Análisis de la desproporción:

La baja media de las ofertas para el criterio 1 “baja económica al precio unitario de la mano de obra” es de 17,50 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 27,50 %

La baja media de las ofertas para el criterio 2 “baja económica a los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios” es de 12,50 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 22,50 %

5.- Asimismo, se ha verificado que la totalidad de ofertas admitidas en estos Lotes, presentan un importe coherente con el modelo de proposición.

6.- Para el resto de criterios cuantificables automáticamente, el pliego no contempla parámetros de desproporción para que las ofertas se puedan considerar anormales.

Como consecuencia de todo lo anterior,

- la oferta de la licitadora **ANTON ZAKHAROV** se halla incurso en presunción de anormalidad respecto al criterio 1 en el lote 1,
- la oferta de la licitadora **JV17 SYNDICATE CAR SL**, se halla incurso en presunción de anormalidad respecto al criterio 1 y 2 en el lote 1, y en presunción de anormalidad respecto al criterio 1, 2 y 3 en el lote 2,

lo que se pone en conocimiento de la mesa a fin de tramitar el procedimiento del artículo 149 LCSP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	10/10/2022	ACCVCA-120	79349205059529504442 761334318956784006
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	10/10/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	10/10/2022	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170